

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 074

CELEBRADA EL 18 DE MAYO DE 1953



Sesión ordinaria número setenta y cuatro celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y treinta minutos del dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, de los Decanos, Lic. González, Prof. Trejos, Prof. Portuguez Portuguez, Ing. Baudrit, Ing. Peralta, Dr. Bolaños, Lic. Gómez, Lic. Coto, Dra. Gamboa, el señor Ministro de Educación Dr. Chaverri, el Secretario General a. i. Prof. Monge y los representantes del Consejo Estudiantil Soto y Gutiérrez.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de las sesiones setenta y dos y setenta y tres.

ARTICULO 02. Se recibe el juramento constitucional a los señores Fernando Gutiérrez Benavides y Roberto Carías Delgado, al primero como Notario Público y al segundo como Lic. en Leyes.

ARTICULO 03. Se da lectura a la manifestación de agradecimiento que remite al Consejo la Familia Coto Garbanzo, por la ofrenda floral que envió con motivo de la muerte de doña Estela Garbanzo viuda de Coto.

ARTICULO 04. Se conoce la solicitud que formula la señorita Norma Ramírez Tencio, alumna de primer año de Microbiología, para que se le permita trasladar su matrícula a la Escuela de Filosofía y Letras. Considerando lo avanzado que se encuentra el presente curso, acuerda: denegar la solicitud referida.

ARTICULO 05. Se da lectura a la nota que remite el Secretario de la Facultad de Ciencias comunicando al Consejo que esa Facultad dispuso recomendar el nombramiento del señor Ing. Álvaro López González como encargado de la cátedra de Análisis Técnicos en la Sección de Química. Se acuerda: hacer el nombramiento respectivo en la forma propuesta por la Facultad de Ciencias.

ARTICULO 06. Se recibe una comunicación de la Facultad de Agronomía en la que se transcribe la solicitud formulada por el catedrático Dr. Lino Vicarioli, para que se le permita separarse de sus funciones de profesor de Física del dieciocho de mayo al veintiocho de junio del presente año. Se acuerda conceder el permiso por el término solicitado.

ARTICULO 07. Entra al salón el Lic. Gómez.

El señor Secretario de la Facultad de Agronomía hace del conocimiento del Consejo que su Facultad propone, para sustituir al Dr. Vicarioli en su cátedra de Física, la siguiente terna: 1º. Prof. Elliot Coen, 2) Ing. Gastón Bartorelli, 3º Ing. Alfonso Peralta E. – Se acuerda : nombrar al Prof. Elliot Coen por el tiempo que dure la ausencia del Dr. Vicarioli como encargado de Cátedra, sujeto este nombramiento a que la Facultad de Agronomía informe al Consejo que el señor Coen ha registrado debidamente su título profesional, caso en el que la designación anterior se hará en la calidad de profesor suplente de la cátedra de Física.

ARTICULO 08. Se da lectura a la comunicación de la Escuela de Agronomía en la que se eleva al Consejo el permiso que solicita el Prof. Evaristo Morales para separarse por el término de un año de la cátedra de Entomología. Se acuerda: conceder el permiso solicitado.

ARTICULO 09. La Escuela de Agronomía remite la siguiente terna para sustituir al Prof. Evaristo Morales durante el término de su ausencia:

1. Ing. L. A. Salas F.
2. Dr. Alexander Bierig M.
3. Ing. Carlos Chavarría M.

Se acuerda: nombrar al Ing. Luis A Salas como profesor suplente de la cátedra de Entomología.

ARTICULO 10. Se da lectura a la comunicación del Secretario de la Facultad de Ingeniería, en que hace del conocimiento del Consejo que por haber sido nombrado profesor de tiempo completo el Ing. Luis González, solicitó permiso por un año para separarse de la Cátedra de Cálculo de Tercer año, y que, en consecuencia esa Facultad acordó someter al Consejo Universitario la siguiente terna para el nombramiento del profesor que debe sustituirlo:

1. Ing. Walter Sagot.
2. Ing. Mario Quirós S.
3. Ing. Fernando Rojas Brenes.

Se acuerda: nombrar al Ing. Walter Sagot Castro profesor suplente de la Cátedra Cálculo en el Tercer año de la Escuela de Ingeniería.

ARTICULO 11. Se da lectura a la comunicación del Secretario de la Escuela de Ingeniería en que hace del conocimiento del Consejo que esa Facultad acordó sugerirle el nombramiento del señor René Castro Hernández como auxiliar del Laboratorio de Física en sustitución del señor Enrique Angulo Zeledón, que presentó su renuncia. Se acuerda: aceptar la renuncia del señor Angulo y nombrar para sustituirlo al señor René Castro Hernández. El nombramiento se entiende hecho a partir del primero del presente mes.

ARTICULO 12. Entra al Salón la Dra. Gamboa.

El Decano de la Facultad de Filosofía y Letras se dirige al Consejo comunicándole el permiso que ha solicitado el profesor Isaac F. Azofeifa para separarse, por el resto del año, de la cátedra de Gramática Sistemática que imparte en primer año. Se acuerda conceder el permiso solicitado.

ARTICULO 13. Se da lectura a otra comunicación del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras en la que propone al Consejo la siguiente terna para sustituir al Prof. Azofeifa durante el término de su ausencia:

1. Teodoro Olarte.
2. Arturo Agüero.
3. Ligia Herrera.

Se acuerda: nombrar profesor suplente de Gramática Sistemática en primer año de la Facultad de Filosofía y Letras, al señor Teodoro Olarte.

ARTICULO 14. El Decano de Filosofía y Letras informa que en vista de que el señor Teodoro Olarte tiene veinte horas a su cargo, limite fijado por el Reglamento de Escalafón, y que ahora se le encarga de la Gramática Sistemática, debe concedérsele permiso para separarse de la cátedra del Segundo Curso de Latín por el resto del año. Así lo pide la Facultad, de acuerdo con el Lic. Olarte. Asimismo remite la siguiente terna para profesor suplente de esa materia:

1. Dr. Doménico Vítola.
2. Dr. Ernesto J. Wender.
3. Lic. Elsa Orozco.

Se acuerda: conceder el permiso solicitado al Prof. Olarte y nombrar para sustituirlo, como profesor encargado, al Dr. Doménico Vítola, pues no procede el nombramiento como profesor suplente mientras el Dr. Vítola no se encuentre incorporado a la Facultad de Filosofía y Letras.

ARTICULO 15. Se da lectura a una comunicación del Banco de Costa Rica referente a la sugerencia hecha por la Universidad de establecer una sección especial de crédito para los egresados, en la que se expresa que será estudiada en su oportunidad.

ARTICULO 16. Se conoce la carta que remite el Banco Nacional de Costa Rica dando contestación a la misma gestión a que se refiere el acuerdo anterior y rogando al Secretario General de la Universidad pasar por las oficinas del Banco para conversar con el Gerente General sobre el asunto referido. Se acuerda: comisionar al Dr. Hernán Bolaños para tal fin, con el ruego de que informe en su oportunidad al consejo sobre el resultado de la entrevista a que se ha hecho mención.

ARTICULO 17. Se da lectura a la comunicación del Secretario de la Escuela de Ingeniería, que literalmente dice: "San José, 16 de mayo de 1953. Sr. Prof. Carlos

Monge A. Secretario General a. i. Presente. Me permito poner en su conocimiento que esta Facultad en sesión celebrada el día 7 del corriente, acordó pedir al Consejo Universitario que a partir del año entrante, se le permita efectuar, separadamente de las demás Escuelas, el examen de admisión a los estudiantes que deseen ingresar al I Año de Ingeniería. Las razones fundamentales que justifican la presente gestión son las siguientes:

1. El número de preguntas de Matemáticas y Física incluidas en el examen general efectuado en febrero de este año, es netamente insuficiente para formarse criterio con respecto a la preparación del aspirante. Obsérvese que en dicho examen hay solo 15 preguntas sobre materias físico- matemáticas, y entre ellas algunas muy elementales.
2. Las calificaciones de los exámenes se reciben tanto tiempo después de efectuado, que resulta imposible rechazar aquellos alumnos que han obtenido un resultado malo o mediocre, pues es injusto que después de casi dos meses de asistir a clases, se les notifique que deben retirarse de la Escuela.

Lo que esta Facultad solicita es exactamente lo mismo que se le concedió este año a la de Pedagogía, y que tan buenos resultados dio, según lo manifestado por la Srta. Decana. Se estima que nadie mejor que la propia Escuela está en condiciones de elaborar el examen de ingreso que le interesa.

Atentamente

f) Miguel A. Herrero L. Secretario.”

El Profesor Monge manifiesta que ese problema lo tiene ya en estudio la Comisión de Bienestar Estudiantil, cuyo informe al respecto dará la pauta al Consejo para la resolución integral del problema.

El Lic. Gómez juzga que cada Facultad tiene un interés propio, que es preciso tomar en cuenta a la hora de formular los cuestionarios de examen. Al respecto hace una explicación sobre las materias que pueden interesar a cada Escuela. Por eso cree acertado pedir a todas las Facultades un informe en el que expongan su criterio en relación con las materias específicas de cada disciplina profesional o académica. Entra al salón de sesiones el Lic. Coto.

El Prof. Monge juzga que la Comisión de Bienestar Estudiantil es el organismo que está en mejor situación para abordar el problema, pues ya viene laborando en ese sentido desde hace algún tiempo, a través de reuniones regulares que se celebran todas las semanas. Es claro que tendrá que asesorarse del consejo de los Decanos, en lo que se refiere a los puntos de vista de cada Facultad, pues todos ellos deben ser tomados en cuenta. Afirma que los cuestionarios de exámenes deben contener dos clases de preguntas: las que se refieren a materias generales y las de carácter específico en relación con determinada carrera universitaria. Que en este sentido, coincide plenamente con el criterio del Lic. Gómez.

El señor Rector considera que el asunto tendrá una solución integral y definitiva cuando sea creada la Facultad de Humanidades. La Dra. Gamboa se refiere a algunos aspectos de la prueba de admisión realizada en su Facultad. Habla primero del "test de inteligencia", que tiene carácter general y que podría ser aplicado por todas las facultades. Sin embargo, juzga que su valoración debe hacerse en conjunto con los datos que se desprendan de otras pruebas. Lo mismo opina en relación con "la entrevista", que concurre a formar la constelación de factores cuya estimación debe hacerse en forma integral en cada caso. Cree que el aspecto medular de la prueba es el "cuestionario", que en la Facultad de Pedagogía fue formulado siguiendo criterios propios.

El señor Rector aclara, interpretando los criterios expresados, que el acuerdo del Consejo en ese sentido es pasar la solicitud de Ingeniería a la Comisión de Bienestar Estudiantil, y esperar a que ésta rinda su informe, el cual deberá versar sobre la conveniencia de un examen general único, o de exámenes por escuela o de un sistema mixto.

ARTICULO 18. Entra al salón el Dr. Chaverri.

El Rector da lectura a la solicitud que dirige al Consejo el estudiante de la Facultad de Ciencias, Sección de Microbiología, señor Hernán Calderón Navarro, en el sentido de que se apruebe su solicitud de extensión de matrícula, por no haberla podido presentar en tiempo, pues se encontraba enfermo en la época en que debió hacerlo.

Considerando atendibles las razones expuestas y en regla la documentación que presenta el señor Calderón, se acuerda: conceder la exención solicitada.

ARTICULO 19. Se da lectura a la comunicación que dirige al Consejo el señor Enrique Castro Farías exponiendo un proyecto para filmar "un documental cinematográfico de largo metraje de la mayoría de los países latinoamericanos, a fin de unir en una sola visión de conjunto la imagen de sus gobernantes, su progreso en el campo de la materia y del espíritu, su trayectoria histórica, sus bellezas naturales y todo aquello que contribuya a enaltecerlas a la faz del mundo. Ésta película tendrá una hora de duración y el espíritu que la anima está inspirado en los nobles ideales bolivarianos de comprensión y fraternidad continentales". Esta película se filmará en treinta y cinco milímetros en blanco y negro, y en dieciséis milímetros en colores. Agrega el señor Castro Farías, que considera conveniente incluir en la parte correspondiente a Costa Rica, lo que se relaciona con las actividades de la Universidad, que "representa el más alto eslabón de la educación de este país". Ofrece como precio de la filmación en ambos equipos señalados, el de quince dólares el pie.

El Dr. Bolaños manifiesta que ha conversado con el señor Castro Farías acerca de su proyecto. Que claramente le dijo que la Universidad, desde el punto de vista económico, no estaría en disposición de aceptar su oferta.

El señor Rector considera acertado investigar si el precio que aparentemente es alto – podría ser conveniente para la Universidad. Que para ello se puede consultar en forma privada, el parecer de las casas exhibidoras de películas y de aquellas personas entendidas en la materia, antes de dar una respuesta al señor Castro Farías. Así se acuerda.

ARTICULO 20. El señor Rector explica al Consejo el proyecto de reforma al artículo seiscientos noventa y nueve del Código de Procedimientos Penales que presenta el Dr. Santos Quirós Navino, profesor de tiempo completo del Departamento de Servicio Social y de la Facultad de Derecho. Lee a los señores miembros del Consejo el proyecto, que literalmente dice:

“Señor Ministro de Educación Pública. S. D. Tengo el honor de dirigirme a usted con el ruego de que, a nombre del Poder Ejecutivo, sea presentado a la Honorable Asamblea Legislativa el proyecto de ley que se envía junto con la presente, para lo cual suplico a usted interponer sus buenos oficios cerca del Señor Presidente de la República a fin de que dé acogida al mismo.

Exposición de Motivos:

Honorable Asamblea Legislativa: el material expositivo de las Cátedras de Criminología, Criminalística y de Derecho Penal, requiere para la mejor documentación de los profesores respectivos y la mejor información de los alumnos, la contribución prestada por los Tribunales de justicia represiva a base del aporte derivado de los procesos de que han conocido.

Para los fines anteriores, la Universidad de Costa Rica ha creado el Museo Criminal, que ya tiene debido acondicionamiento en el edificio de la Universidad, pero que requiere el ser dotado debidamente de todo el material proveniente de las oficinas judiciales, que sirva de base a la reconstrucción de los procesos criminales que harán los profesores para ilustración práctica de los alumnos.

Ahora bien, -para evitar cualquiera interpretación sensacionalista-, es el caso de determinar que a ese Museo no tendrían acceso más que profesores y alumnos universitarios, pudiendo también, admitirse a los profesionales titulados en materias afines, y los funcionarios y empleados del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo cuya labor se relacione directamente con esos estudios, de modo que no será ese Museo un motivo para que la curiosidad morbosa del público encuentre satisfacción alguna.

Dispone que el artículo 699 del Código de Procedimientos Penales que los objetos caídos en comiso se remitan, por la autoridad judicial al establecimiento, institución de beneficencia o de educación que designare el Juez, por lo cual, una pequeña modificación indicando que sean remitidos al Museo Criminal de que se trata, resolvería el problema respectivo. Con base en lo anterior, someto a la consideración de esa Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de ley.

“La Asamblea Legislativa, etc., Decreta:

Artículo único: El artículo 699 del Código de Procedimientos Penales se modifica en la forma siguiente:

Artículo 699. Los objetos caídos en comiso, se remitirán al Museo Criminal de la Universidad de Costa Rica.”

Soy del Señor Ministro, con toda consideración atto. servidor.”

Se acuerda: elevarlo al Ministerio de Educación Pública para que ese Despacho, si lo tiene a bien, lo presente a la Asamblea Legislativa.

ARTICULO 21. Se refiere el señor Rector a la publicación que ha hecho el señor Rodrigo Zeledón de su tesis de grado, titulada “El Problema de la Tripanosomiasis Americana o Enfermedad de Chagas en Costa Rica”, trabajo por muchos conceptos meritorios, sobre el que ha recibido una comunicación del Dr. Antonio Peña Chavarría, que es copia de una carta que el Dr. Peña dirigió al padre del sustentante. A propósito de esa carta, considera que aunque es digno de todos los elogios el esfuerzo del señor Zeledón, cree que sería conveniente exigir a los estudiantes que se incorporan el solicitar la autorización de su Facultad para publicar sus trabajos. Que ahora que la Editorial Universitaria empieza a trabajar en forma, podría presentarse el problema de una duplicación de ediciones, si no se impone cierto orden en este sentido.

El Prof. Monge expresa su criterio análogo al del señor Rector.

La Dra. Gamboa cree que no puede haber una limitación expresa en la materia. Que el autor es dueño de disponer de su trabajo en la forma que juzgue más conveniente. Se refiere a su experiencia personal en universidades norteamericanas, en las que lo único que se pide es que se les envíe dos ejemplares de la misma cuando esta es publicada.

El Lic. González considera que una disposición similar podría incluirse en los reglamentos de tesis de grado de cada una de las Facultades, sin que con ello se limite el derecho legítimo del autor sobre su obra.

El Rector aclara que su intención era la de que se llegara a una reglamentación para evitar posibles desórdenes en las publicaciones, tomando en cuenta el interés de la Universidad de conservar aquellos trabajos de positivo mérito.

Considera acertado el parecer del Lic. González y de la Dra. Gamboa, y pide que su moción sea aprobada. Así se acuerda.

ARTICULO 22. El señor Rector presenta al Consejo un proyecto de licitación de la administración y explotación de la Soda-Cafetería que se proyecta construir en San Pedro. Advierte que es preciso iniciar su trámite, pues la construcción estaría terminada en el plazo de un mes. Lee el proyecto en referencia y pide el parecer de los señores Miembros del Consejo.

El Ing. Baudrit pide que, cuando se señale la población estudiantil que será atendida en la soda, como requisito de su acondicionamiento, se tome en cuenta el gran número de alumnos, que sin serlo de Agronomía y Ciencias Económicas, concurren a clases y prácticas de laboratorio en San Pedro de Montes de Oca. Hace la observación, además, de que es preciso lograr que la Compañía de Fuerza y Luz, conceda más corriente eléctrica a los edificios de San Pedro, pues los transformadores actuales de quince kilowats no dan el servicio que se requiere.

El representante de los estudiantes, señor Soto, pide que se destine el producto del arrendamiento al Consejo Estudiantil Aduce como fundamento de su solicitud el descenso que experimentará el Consejo Estudiantil en sus rentas, pues el traslado de algunas de las Facultades a San Pedro lo obligará a disminuir el monto de la suma que cobra por la explotación de la soda del Edificio Central.

El señor Rector insiste en que los beneficios de la concesión de la soda en San Pedro, correspondan directamente a la Universidad. Que precisamente las deficiencias en el servicio de la soda del Edificio Central se debe a que los concesionarios no han tenido alguien que les exija el servicio que deberían prestar, con el respaldo de la autoridad del Consejo Universitario. Opina, además, que es necesario dotar al Consejo Estudiantil de rentas más sólidas, incluyendo sus ingresos dentro del presupuesto de la Universidad. Que nunca le ha parecido acertado el sistema que existe en la actualidad.

El señor Soto pide, vistas las manifestaciones del señor Rector se acuerde que el asunto respectivo pase inmediatamente a la Comisión de Presupuesto y que transitoriamente se le dé una participación al Consejo en el beneficio económico que reporte la soda de San Pedro.

El Prof. Monge considera que antes es necesario que el Consejo Estudiantil, formalmente y previa deliberación, se dirija al Consejo Universitario haciendo una exposición de sus necesidades presupuestales.

El señor Soto considera que el Prof. Monge no reconoce la autoridad de los representantes estudiantiles en el Consejo.

El Prof. Monge aclara que ha sugerido ese procedimiento precisamente para propia conveniencia de los estudiantes, pues lo considera el más democrático y el más acertado en relación con el asunto que se discute.

El señor Soto explica que no interpretó bien las palabras del Prof. Monge.

El Decano Trejos, refiriéndose al proyecto de licitación pide que se aclare qué es lo que se entiende por "servicios enumerados". Considera que la frase es oscura, y que los servicios deberían consignarse en forma expresa.

El señor Rector manifiesta que la frase se refiere a lo ya dicho en un párrafo anterior en el que claramente, aunque en términos generales, se enumeran esos servicios.

Se refiere a la dificultad de designarlos en forma detallada, pues tendría que hacerse una larga lista, que siempre podría pecar por omisiones, lo que sería inconveniente para una licitación de este tipo.

El Decano Trejos expresa que en todo caso, sería mejor aclarar el párrafo.

El señor Soto insiste en que transitoriamente el Consejo Estudiantil tenga una participación en los beneficios de la soda.

El señor Rector expresa su opinión contraria al criterio del señor Soto, y aclara que la dotación de rentas al Consejo Estudiantil, dentro del presupuesto de la Universidad, no podrá hacerse, salvo que se llegue a contar con ingresos extraordinarios hasta el año entrante. Por otra parte, no cree que se deba continuar con el sistema de afectaciones especiales, contrario al principio de caja única. Considera más acertado que el Consejo Estudiantil presente un informe de sus necesidades económicas para que la Comisión de Presupuesto las estudie.

El Lic. González considera necesario estudiar los contratos anteriores y solicitar la opinión del Apoderado Judicial de la Universidad.

El señor Rector expresa que en realidad en cuanto a la licitación, no es necesario consignar más condiciones, lo que se hará detalladamente a la hora de firmar el contrato respectivo.

La Dra. Gamboa pide que se incluya una condición tendiente a obligar al posible concesionario a instalar su negocio de acuerdo con ciertas reglas de estética y limpieza.

El Rector manifiesta su acuerdo con el criterio de la Dra. Gamboa. Se resuelve: aprobar el proyecto de licitación e incluir en él las recomendaciones del Prof. Trejos y de la Dra. Gamboa.

ARTICULO 23. Se da lectura a una comunicación del Apoderado Judicial de la Universidad, Lic. Rogelio Sotela, que literalmente dice:

“San José, mayo 18 de 1953. Sr. Lic. don Rodrigo Facio Rector de la Universidad. Pte. Señor Rector: Para su correspondiente tramitación, me permito presentarle la cuenta de los derechos de inscripción y honorarios de las escrituras últimamente firmadas:

Hipólito – Eduardo y Evangelina Muñoz	¢ 112.879		
Registro ¢ 445 – Hon.	¢272	Total:.....	¢717.00
Odilie Montero Sanabria:	¢20.000.00 (venta)		
Registro: ¢ 118. Hon.	¢71	Total:.....	¢199.00
Odilie Montero Sanabria:	¢20.000.00 (promesa venta)		
Hon.	¢71	Total:.....	¢71.00

Juan Montero Sanabria ¢ 12.000.00 (venta)	
Registro ¢ 78. Hon. ¢ 51.00	
Juan Montero Sanabria ¢ 12.000.00 (promesa venta)	
Hon. ¢ 51.00	Total:..... ¢51.00
Emilia Montenegro Saborío: ¢ 414.621.00	
Registro ¢ 1319.00. Hon. ¢ 793.00	Total:..... ¢2112.00
Moisés Vargas Rojas: ¢ 20.710.00	
Registro: ¢122. Hon. ¢ 73	Total:..... ¢195.00
José Luis Vargas Rojas: ¢ 6.882.45	
Registro: ¢ 54. Hon. ¢ 36	Total:..... ¢90.00
Patrocínio Vargas Rojas: ¢7391.45	
Registro ¢59. Hon. ¢41	Total:..... ¢100.00
Leonor Escamilla ¢ 54.082.90	
Registro ¢ 223.00. Hon. ¢ 156.00	Total:..... ¢379.00

En su oportunidad habrá de hacerse otra escritura referente a la propiedad de Odilie Montero Sanabria para cancelar cédula que por valor de ¢25.000. pesan sobre dicha propiedad.

No todavía, porque la interesada no ha hecho entrega de esas cédulas.

El valor de esa escritura será: Registro ¢87.00 Hon. ¢38.00. Total ¢125.00. El señor Rector verá si se ordena ahora el pago de esa suma, o luego cuando se haya recibido la cédula.

Debe agregar, que sería conveniente autorizar unos ¢250.00 como caja chica del Depto. Legal, a efecto de cubrir gastos de certificaciones, notificaciones, copias, papel de las gestiones judiciales que habrán de hacerse para desalojar a los inquilinos que ocupan algunas de las propiedades adquiridas.

Hasta la fecha, el gasto de papel sellado que con motivo de las diligencias de este Departamento en los juicios sucesorios, se ha realizado lo he puesto por mi cuenta. Pero el referente a esas gestiones de desalojamiento ya tendrá alguna consideración.

El saldo que quedare se utilizará conforme a las necesidades del Depto., y de él se llevará cuenta detallada.

Del señor Rector muy atentamente,

f) Rogelio Sotela.”

Se acuerda: autorizar los gastos referidos, cuyo monto asciende a la suma de cuatro mil cuatrocientos dieciocho colones (¢4.418.00) y comunicarlo al señor Contador, para que la gire a cargo de Gastos Varios Ciudad Universitaria.

ARTICULO 24. El señor Rector informa al Consejo sobre las gestiones que ha estado realizando en relación con la Escuela de Medicina. Explica que en días pasados se celebró la primera reunión de la nueva comisión para el estudio del establecimiento de esa Facultad, a la que fueron convocados los Dres. Poveda y Céspedes, representantes del Colegio de Médicos y Cirujanos; Peña Chavarría y Sáenz Herrera, representantes de la Junta de Protección Social; Quirce y Lic. Fallas, representantes de la Caja Costarricense de Seguro Social, y el Decano González y el propio Rector, como representantes del Consejo Universitario.

Todos los presentes manifestaron su criterio favorable a la creación de la Escuela de Medicina y ofrecieron su colaboración a la Universidad. El Rector agrega, que hizo una exposición sobre las rentas disponibles para tal fin, y sugirió la idea de dictar una ley en la que se hicieran cristalizar las promesas recibidas del señor Ministro de Hacienda en ese respecto. La Comisión aprobó su idea y ya ha preparado el proyecto de ley que más adelante leerá.

Se refiere luego, a los ingresos provenientes del dos por ciento de la lotería Nacional. La ley respectiva establece que el producto de ese ingreso lo percibirá la Universidad cuando esté establecida la Escuela de Medicina. Que en realidad se ha creado en virtud de esa disposición, un verdadero círculo vicioso, porque la Escuela de Medicina no empieza a funcionar por falta de fondos y mientras no esté establecida no podrá recibir el monto de ese ingreso. Se dirige al Consejo para consultar su criterio con el fin de saber si juzga acertado acordar, en principio, la creación de la Escuela de Medicina. Recuerda a los señores Miembros que en este respecto la Universidad está obligada a escuchar el parecer consultivo del Colegio de Médicos y Cirujanos, y que estando ausentes del país los Doctores Sáenz Herrera y Peña Chavarría, decididos partidarios de la creación de la Escuela de Medicina y médicos de indiscutible prestigio, no cree que el momento presente sea propicio para presentar esa gestión; sin embargo desea escuchar el criterio del Consejo. Agrega que las primeras sumas que la Universidad reciba del Gobierno podrán destinarse a la creación de los cursos de pre-medicina en la futura Facultad de Humanidades, en forma tal que la fundación de la Escuela de Medicina puede acordarse para el año de mil novecientos cincuenta y seis.

El Decano Baudrit pregunta si ello no obligaría a la Universidad a crear la Escuela Profesional, sin contar para ello con los recursos económicos necesarios.

El señor Rector aclara que tal posibilidad no existe, pues la Escuela Médica Profesional vendría a iniciar sus cursos algunos años después, cuando la Universidad ya se encuentre en posibilidad de hacerle frente a los gastos que demande, pues para esa época la asignación que recibe del Gobierno habrá aumentado.

La Dra. Gamboa cree que un acuerdo del Consejo en el sentido de crear en principio la Escuela de Medicina, no implicaría para la Universidad un compromiso de hacerla funcionar inmediatamente. Con base en esa resolución se podrían iniciar proyectos, estudios, instalación de laboratorios, etc. Opina, eso sí, que debía buscarse un

criterio intermedio y acordar la creación, pero sin que la Universidad haga uso inmediato de las rentas de la Escuela de Medicina, hasta el momento en que estas se vayan a emplear, con el fin de no provocar trastornos en el régimen económico de aquellas instituciones que en la actualidad se benefician con esos ingresos.

El Decano González aclara a la Dra. Gamboa que el Ministerio de Salubridad no ha utilizado los fondos que le corresponden a la Universidad en la atención de sus necesidades ordinarias.

El señor Rector lee a continuación el proyecto de ley que ha elaborado en el que se enumeran los ingresos de la Escuela de Medicina, se legisla sobre el uso del material de enseñanza para las prácticas de disección y la cooperación que deben prestar a la Escuela todas las instituciones, oficiales y privadas, que prestan servicios médicos en el país.

ARTICULO 25. El señor Rector informa que el nuevo reglamento de escalafón apareció publicado en La Gaceta del trece del presente mes, lo que hace del conocimiento de los señores Decanos para los fines consiguientes.

ARTICULO 26. La Dra. Gamboa consulta si los Decanos deben autorizar los gastos que se hacen con los fondos de la Caja Chica. Pide al Consejo una resolución en ese sentido, interpretando las disposiciones respectivas.

El señor Rector aclara que tal interpretación no es necesaria, pues las disposiciones citadas son muy claras y otorgan esa facultad a los Decanos en forma expresa.

El Consejo acoge el criterio del señor Rector y se acuerda transcribirlo a la Escuela de Pedagogía.

ARTICULO 27. El representante estudiantil señor Gutiérrez pide a la Secretaría General que se dirija a la empresa de transportes SACSA explicándole que el carnet universitario es suficiente como medio oficial de identificación de los estudiantes. Se acoge la solicitud del señor Gutiérrez.

ARTICULO 28. El representante de los estudiantes señor Soto plantea el problema de los delegados estudiantiles en las Comisiones de trabajo y pide, alegando antecedentes, que se permita al Consejo Estudiantil designarlos, manteniendo el procedimiento que hasta el momento se ha seguido de que el Consejo Universitario consulte con aquel organismo los nombramientos respectivos de los representantes estudiantiles que colaboren en el trabajo de las comisiones.

El Decano Baudrit aclara al señor Soto que es necesario distinguir entre las Comisiones Permanentes y las Comisiones especiales en las que tienen participación los representantes estudiantiles.

El Lic. González agrega que en las Comisiones Permanentes los representantes estudiantiles son miembros ex-officio, por serlo del Consejo Universitario. Que muy

distinta es la situación en lo referente a las comisiones especiales en las que no habría inconveniente, a su juicio, en seguir el procedimiento de la consulta al Consejo Estudiantil.

El señor Rector manifiesta que las Comisiones Permanentes las establece el Estatuto y que deben estar integradas por los miembros del Consejo Universitario.

El Decano González hace notar que el Consejo Estudiantil está autorizado para sustituir a sus representantes, cuando sea necesario, con la calidad de suplente que les otorga el Estatuto, en las sesiones de las Comisiones Permanentes y que en cuanto a las especiales, no cree que haya obstáculo para que se acoja la moción del señor Soto en el sentido de que se siga el procedimiento de consulta al Consejo Estudiantil. Así se acuerda.

ARTICULO 29. El Decano Peralta manifiesta que el Ing. Max Sittenfel, profesor suplente de la Facultad de Ingeniería, ha hecho gestiones para conseguir un equipo que ya no se utiliza en la construcción de la carreta interamericana de Nicaragua, y que ha obtenido una contestación favorable a las mismas, lo que hace del conocimiento del Consejo para solicitar la autorización respectiva, para pagar los gastos de traslado. Agrega que pide que esa autorización se otorgue en principio, pues todavía no está en capacidad de presentar el monto exacto de esos gastos. Se acuerda: autorizar el pago de los gastos necesarios para el traslado del equipo referido a Costa Rica, y dar las gracias al señor Sittenfeld por sus gestiones.

ARTICULO 30. El Dr. Bolaños se refiere a la necesidad en que se encuentra la Facultad de Cirugía Dental de adquirir un aparato de rayos X, cuyo costo probable es de tres mil quinientos colones.

El señor Rector se refiere a la falta de fondos para atender ese gasto, pues aunque no se podría hablar de la existencia de un déficit presupuestal, es lo cierto que hasta el momento se ha gastado más de lo que se ha recibido. Que cuando el Gobierno pague a la Universidad las exenciones de matrícula, podrá autorizarse ese gasto como material didáctico. Se acuerda: aprobar en principio el gasto mencionado y autorizar al Rector para que, cuando sea conveniente, haga la licitación respectiva.

ARTICULO 31. El Dr. Bolaños se refiere a la visita que hizo un grupo de la Facultad que dirige al Colegio Vocacional Industrial de Cartago en donde fueron muy bien atendidos.

Agrega que espera realizar dentro de poco tiempo un viaje a Liberia con los estudiantes pues han recibido invitaciones para ello. Espera realizar el viaje por tierra.

La Dra. Gamboa sugiere que se haga al mismo tiempo que la visita que realizará a la misma ciudad la Escuela de Pedagogía. Advierte que ha recibido informes de que el estado de los caminos no permite el viaje por tierra.

El señor Rector opina que en esa visita pueden participar otras Facultades y que podría organizarse como misión cultural de la Universidad. Se refiere a la necesidad de realizar gestiones para que el viaje se haga por avión.

ARTICULO 32. El Señor Rector informa al Consejo que el Dr. Roura-Parella ha desistido de su visita a Costa Rica.

ARTICULO 33. El Ing. Baudrit se refiere al caso del catedrático Edwin Navarro, profesor de Zootecnia en su Facultad, quien le ha comunicado su decisión de retirarse de la Escuela por motivo de sueldo que en la actualidad devenga pues, su salario se ha reducido al de unas pocas lecciones y su puesto en el Museo fue suprimido, y no será hasta el año entrante, de acuerdo con el nuevo plan de estudios, que comience a dictar todas las lecciones de su cátedra. Agrega que se trata de un magnífico profesor, estudioso y responsable, y por lo tanto, solicita al Consejo que en alguna forma acuerde un ajuste de su salario.

Explica que ha conversado sobre el particular con el señor Rector. El señor Rector manifiesta que por tratarse de un profesor capaz, opina que no se debe perder la posibilidad de aprovechar sus servicios, y que al respecto propone al Consejo la siguiente solución del problema: la muerte del Prof. Quirós dejó libre la partida de su sueldo de profesor de tiempo completo y el de sus clases en la Escuela de Farmacia, de las cuales se ha hecho cargo el Prof. Sáenz con sueldo de cuatrocientos ochenta colones; parte del mismo puede ser aplicada al futuro sueldo que devengará el profesor Rafael Lucas Rodríguez Caballero, que ha aceptado trasladarse de los Estados Unidos a Costa Rica para trabajar con la Universidad con un salario mensual de mil quinientos colones. El señor Rodríguez iniciará sus labores el primero de julio. El remanente de cuatrocientos veinte colones puede emplearse en el ajuste del sueldo del profesor Navarro, encargándole la redacción del texto de su cátedra. Se acuerda: aceptar en principio la idea de que los señores Edwin Navarro y Rafael Lucas Rodríguez sean designados como investigadores en Zootecnia y Botánica, respectivamente, y encargar a las Facultades de Farmacia y Agronomía la redacción de los proyectos de contrato de cada uno de ellos.

ARTICULO 34. Pide el Decano Baudrit al Consejo un pronunciamiento sobre el pago de los derechos de matrícula de los alumnos irregulares que cursan un número de materias inferior al previsto por el plan de estudios de cada Facultad para cada uno de los años.

El Decano González explica que el pago de los derechos por materia que curse procede en el caso de los alumnos irregulares; pero que no cabe la reducción en lo referente a los cursos regulares previstos por el plan de estudios de cada Escuela.

ARTICULO 35. El Decano Baudrit explica que en su Facultad los profesores propietarios le han planteado el problema de la asistencia de los profesores adjuntos a las sesiones del Consejo de Facultad.

El Prof. Monge considera que pueden asistir a esas sesiones si se encuentran en ejercicio de la cátedra.

El Decano Baudrit contesta que todos están en servicio continuo en la Facultad, ejerciendo diversas funciones docentes.

El Prof. Trejos manifiesta que el punto debe ser objeto de un estudio cuidadoso, pues en su Facultad se ha nombrado profesor a un alumno de quinto año, que no reúne los requisitos exigidos para ser catedrático o profesor suplente, y que no es lógico que un profesor que se encuentra en esa situación participe en las discusiones de los Consejos de Facultad. Que es necesario establecer con claridad los requisitos que se deben exigir para ser miembro del Consejo de Facultad.

El señor Rector propone que el asunto sea sometido a la Comisión de Reglamentos para que rinda un dictamen sobre la posibilidad de reformar el Estatuto estableciendo con claridad la situación de los profesores adjuntos en relación con el Consejo de Facultad y la Asamblea Universitaria.

Se resuelve: Que las convocatorias a los Consejos de Facultad las sigan haciendo las respectivas escuelas en la misma forma que hasta el presente, y pedir a la Comisión de Reglamentos que informe al Consejo sobre la posibilidad de reformar el Estatuto Universitario para aclarar todo lo relativo a los profesores propietarios, suplentes, encargados de cátedra, adjuntos, de medio tiempo y de tiempo completo: requisitos que deben reunir para ser nombrados; procedimiento para nombrarlos; definición de sus funciones; sus derechos y obligaciones y el grado de participación que tienen en los Consejos de Facultad y en la Asamblea Universitaria.

ARTICULO 36. Se da lectura a una comunicación del Departamento de Selección de Personal de las Naciones Unidas informando que existe una plaza vacante para un funcionario profesional en el Servicio Latinoamericano de la División de Radio, que el señor Director de la Radio Universitaria ha remitido al Consejo para que sea del conocimiento de los señores Decanos, con el fin de que lo tramiten, a su vez, a sus respectivas Escuelas.

ARTICULO 37. El Secretario General pide a los señores Decanos remitir el plan que se les pidió elaboraran, acerca de la posible colaboración que cada Escuela puede brindar en el mejoramiento de los programas de la Radio Universitaria, uno de los aspectos más importantes de las actividades de extensión cultural. Agrega que solo la Escuela de Pedagogía lo ha hecho hasta el momento.

ARTICULO 38. Agrega el señor Secretario General que en días pasados dirigió una circular a todos los Decanos, pidiéndoles sus sugerencias en relación con el programa de la Semana de Salud Mental. Les ruega contestarla a la mayor brevedad, pues únicamente se ha recibido la comunicación correspondiente a la Escuela de Ingeniería.

A las once horas se levantó la sesión.

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Carlos Monge Alfaro
Secretario General

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 8, folio 330, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*